

13

Contraloría General de la República :: SGD 13-02-2024 10:32
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0023981 Fol:0 Anex:1 FA:1
ORIGEN 80011 UNIDAD INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN / ANGIE
CAROLINA QUIROGA CONTRERAS
DESTINO JAVIER FERNANDO LANDINEZ MONTAÑEZ / ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
ASUNTO ACTA NUMERO 257 DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIOS ELECTRONICOS
OBS PRF-801112-2019-35513 - DEPARTAMENTO DE SUCRE

2024EE0023981



UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN
Acta Número 257 de 13 De febrero de 2024
de Notificación Personal por Medios Electrónicos:

En Bogotá, D.C., siendo las 4:00 P.M, la Secretaria Común de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción de la Contraloría General de la República, deja constancia de la presente **notificación personal por medios electrónicos** del Acto Administrativo que a continuación se describe, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 116 inciso segundo, al sujeto procesal ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA identificado con NIT 860.524.654 a través de su apoderado(a) JAVIER FERNANDO LANDINEZ MONTAÑEZ:

PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: **PRF-801112-2019-35513- - PRFO ORDINARIO**

ENTIDAD AFECTADA: DEPARTAMENTO DE SUCRE

PROVIDENCIA NOTIFICADA: **AUTO 0206 DE FEBRERO 06 DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-801112-2019-35513** proferido por el Doctor RAFAEL CALIXTO TONCEL GAVIRIA Contraloría Delegada Intersectorial No.10 de la GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL

La presente Notificación Personal se lleva a cabo enviando la providencia y acta de notificación en copia íntegra y auténtica a la dirección electrónica:
jlandinez@solidaria.com.co
notificaciones@solidaria.com.co

La Ley 1474 de 2011, que es de aplicación especial para los procesos de responsabilidad fiscal en el ARTÍCULO 116 establece que las decisiones podrán notificarse a través de un número de fax o a la dirección de correo electrónico del investigado o de su defensor, a su vez indica que la notificación se entenderá surtida en la fecha que aparezca en el reporte del fax o en que el correo electrónico sea enviado, información que deberá certificar la administración.

Se da a conocer a la persona notificada que, en cuanto a recursos, argumentos de defensa, grado de consulta, se estableció en la parte resolutive de la providencia:

Artículo Sexto (....) Contra la presente decisión no procede recurso alguno

Se advierte a la persona notificada:

Que el escrito de argumentos de defensa frente a las imputaciones efectuadas y el aporte y solicitud de las pruebas que pretenda hacer valer en el proceso, se radican bien sea en la dirección electrónica institucional responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co o, en la

dirección física o postal de la entidad Carrera 69 No. 44-35 (Costado Norte Avenida el Dorado) edificio Paralelo 26, Piso 1 en la oficina de la Dirección de Gestión Documental de la CGR ubicada en la Ciudad de Bogotá, dirigidos únicamente a: Doctor(a) RAFAEL CALIXTO TONCEL GAVIRIA Contraloría Delegada Intersectorial No.10 del GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL Durante el término del traslado para la presentación de los argumentos de defensa el expediente permanecerá disponible para consulta a los imputados y terceros civilmente responsables, a través de la Secretaria Común de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción ubicada en la Carrera 69 No. 44-35 (Costado Norte Avenida el Dorado) edificio Paralelo 26, Piso 1, en la Ciudad de Bogotá.

Se aclara que la dirección electrónica desde la cual se surte la presente notificación personal es sólo para hacer el envío de notificaciones, por lo cual debe abstenerse de realizar solicitudes o la presentación de escritos a través dicho correo, como ya se advirtió el canal institucional es el señalado en párrafo precedente.

**CAROLINA QUIROGA CONTRERAS**

Funcionario(a) Notificador(a) de la Secretaria Común
Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción

Anexo: Uno (Auto enunciado)
Proyectado por: CAROLINA QUIROGA CONTRERAS
Revisado Por: BETSY PUENTES
Coordinadora Secretaría Común UIECC